Universidad Autónoma de Entre Ríos
- CONSEJO SUPERIOR -

RESOLUCIÓN "CS" Nº 116-26

PARANÁ, 13 ABR 2026

VISTO:

El expediente N° S01: 0010690/2022 UADER_RECTORADO, referido al cierre administrativo y rendición económica del Proyecto de Extensión Universitaria de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, Convocatoria Interna N° 19, denominado "Jogoteca: Una propuesta lúdica de sensibilización al portugués", dirigido por la Prof. Natalia GELMINI JURI; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "CS" N° 142/22 UADER se convoca a la presentación interna de los Proyectos de Extensión N° 19 UADER de conformidad a la Ordenanza "CS" N° 124 UADER.

Que por Resolución "CS" N° 292/22 UADER se aprueba el Orden de Mérito de los Proyectos de Extensión Convocatoria Interna N° 19 UADER, se faculta a la Secretaría Económica Financiera de la Universidad a transferir los fondos según el procedimiento establecido, como así también se estableció que la responsabilidad renditiva de los fondos corresponde a las unidades académicas y a cada uno de los directores de los proyectos aprobados.

Que por Resolución N° 1625/22 FHAyCS modificada por Resolución N° 891/25 FHAyCS se aprueba y autoriza a la Secretaría Económica Financiera de FHAyCS a efectuar el pago a la directora del PEX denominado "Jogoteca: Una propuesta lúdica de sensibilización al portugués", Prof. Natalia GELMINI JURI, DNI N° 92.860.244 por la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO ($64.934), siendo la responsable junto con la Secretaría de Extensión Universitaria y Derechos Humanos de la FHAyCS, de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Universidad en cumplimiento de las normativas de contralor internas y externas propias de los organismos financiantes.

Que a fs. 21 y 22 obra Acta de transferencia de fondos suscripta entre la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales y la Directora del PEX.

Que la Directora del proyecto anexa la correspondiente rendición de cuenta, así como las planillas I y IV, y documentación requerida, en cumplimiento de la normativa vigente.

Que a fs 107 interviene la Auditoría Interna de UADER informando una rendición final por la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE ($ 64.720), sobre un total recibido de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO ($ 64.934), habiéndose realizado una devolución de fondos no utilizados por parte de la Directora por la suma de PESOS DOSCIENTOS CATORCE ($ 214), y toma conocimiento la Secretaría Económico Financiera de la Universidad de las actuaciones.

Que a fs. 109 la Dirección de Gestión y Coordinación de Proyectos dependiente de la Auditoría Interna UADER, informa que el proyecto de referencia se encuentra en condiciones de proceder al cierre administrativo.

Que a fs. 110 el Secretario de Integración y Cooperación UADER solicita al Sr. Rector la remisión del expediente al Consejo Superior de la UADER para proceder al cierre administrativo del mismo.

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.

Que la Comisión Permanente Económico Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha 9 de abril de 2026, recomienda aprobar el cierre administrativo y rendición económica del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "Jogoteca: Una propuesta lúdica de sensibilización al portugués", dirigido por la Prof. Natalia GELMINI JURI.

Que este Consejo Superior en la segunda reunión ordinaria llevada a cabo el día 13 de abril de 2026, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de ia Comisión Permanente Económico Financiera.

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a),

d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial Nº 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia el Sr. Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el cierre administrativo y rendición económica del proyecto de la Facultad de Humanidades Artes y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, Convocatoria Interna N° 19, denominado "Jogoteca: Una propuesta lúdica de sensibilización al portugués", dirigida por la Prof. Natalia GELMINI JURI, DNI N° 92.860.244, en cumplimiento de las normativas de contralor internas y externas propias de los organismos financiantes, conforme los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. HAEDO HUGO FABIÁN
Secretario del Consejo Superior
U.A.D.E.R.

Prof. ROMÁN MARCELO SCATTINI
DECANO
Facultad de Ciencias de la Gestión
UADER